

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA
FLOTA

11ª REUNIÓN

SAN JOSÉ (COSTA RICA)
26-28 DE ABRIL DE 2011

ACTA DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Elección del presidente	
4. Revisión del plan de la Comisión para la ordenación regional de la capacidad de pesca en el OPO	CAP-11-04
5. Análisis de la capacidad de pesca total óptima para el OPO	CAP-11-05
6. Revisión de procedimientos relacionados con la instrumentación de la Resolución C-02-03 sobre la capacidad de la flota de cerco	CAP-11-06
7. Fletamento de buques y capacidad prestada	CAP-11-07
8. Propuestas relativas a la capacidad de la flota	
9. Recomendaciones para la Comisión	
10. Otros asuntos	
11. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de participantes
2. Resumen de peticiones o disputas de capacidad
3. Declaración de El Salvador
4. Declaración de Guatemala
5. Declaración de Perú
6. Declaración de Nicaragua
7. Recomendaciones a la Comisión

La décima primera reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la capacidad de la flota fue celebrada en San José, Costa Rica, del 26 al 28 de abril de 2011. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue aprobada con la inclusión en el punto de otros asuntos una presentación de Estados Unidos sobre su reglamentación interna en relación con su flota y el Registro Regional de Buques de

la CIAT.

3. Elección del Presidente

Fue elegido el Sr. Luis Dobles, de la delegación de Costa Rica, para presidir la reunión.

4. Revisión del Plan de la Comisión para la ordenación regional de la capacidad de pesca en el OPO.

El Dr. Compeán realizó una presentación sobre el funcionamiento de la Resolución [C-02-03](#) desde su adopción en 2002. Señaló que ha sido efectiva para mantener la capacidad a cifras muy cercanas a las registradas en 2002 en la lista original de buques, con un aumento de solamente unos 13.000 metros cúbicos (m³) de volumen de bodega. El aumento resulta de revisiones a la lista, que derivaron en la inclusión de nuevos buques, y del arqueo oficial de los buques en 2005, que resultó en un aumento de la capacidad registrada de muchos buques. Aclaró que la capacidad operativa actual es menor a la capacidad activa registrada en 2002.

Asimismo, presentó el documento [CAP-11-04](#) sobre la revisión del [plan para la ordenación regional de la capacidad de pesca](#) en el Océano Pacífico oriental (OPO) adoptado en 2005, señalando que varios aspectos del mismo quedan pendientes de ser aplicados, como son la formulación de un programa para reducir la capacidad de la flota cerquera hacia el objetivo de 158.000 m³, el establecimiento de un límite de capacidad para los buques palangreros, y la instrumentación del compromiso de revisar los incentivos económicos que puedan alentar el crecimiento de la capacidad, referidos en la tercera etapa del plan.

Varias delegaciones manifestaron que la resolución había logrado su objetivo de congelar el crecimiento de la capacidad, pero que se debería avanzar hacia su reducción de conformidad con el plan de capacidad. Asimismo, algunas delegaciones expresaron preocupación que la capacidad actualmente inactiva pudiera activarse pronto, y preguntaron si la nueva reglamentación interna de Estados Unidos sobre su flota implicaría un crecimiento de la capacidad global en el [Registro Regional](#) de Buques de la CIAT.

Otras delegaciones manifestaron, en cuanto al tema de los incentivos económicos, que se debe considerar a los subsidios a la pesca y los aranceles al comercio del atún que podrían motivar un aumento de las capturas para compensar los aranceles.

5. Análisis de la capacidad de pesca total óptima para el OPO

El Dr. Richard Deriso, Científico Principal de la CIAT, presentó el documento [CAP-11-05](#), un análisis de la capacidad óptima de la flota atunera total en el OPO. Explicó que la capacidad recomendada para la flota cerquera es de 158.000 m³, la misma que se había recomendado en el plan de capacidad y, en cuanto a buques palangreros, la capacidad óptima es un blanco móvil, y las decisiones de ordenación con respecto a esta pesquería deben ser tomadas por la Comisión.

Varias delegaciones preguntaron sobre el impacto en el número de días de veda que tendría un aumento de la capacidad que opera en el OPO. El Dr. Deriso presentó una gráfica donde se observa que el aumento sería prácticamente lineal, y explicó que los cálculos sobre los días de veda son realizados con base a la flota actualmente operacional.

6. Revisión de procedimientos relacionados con la instrumentación de la Resolución C-02-03 sobre la capacidad de la flota de cerco

El Sr. Ricardo Belmontes, de la Secretaría, presentó el documento [CAP-11-06](#) sobre la revisión de procedimientos relacionados con la instrumentación de la Resolución C-02-03. Este documento es solamente una actualización de los procedimientos presentados y aprobados en la 10ª reunión del grupo de trabajo en noviembre de 2008. Asimismo, hay una serie de cuestiones técnicas en la resolución que deben ser enmendadas, ya que ahora ya no son pertinentes.

El grupo manifestó la necesidad de contar con procedimientos claros y transparentes, así como la necesidad de contar con una lista de la autoridad nacional competente en cada país para autorizar las transferen-

cias de barcos y de capacidad en el Registro Regional, y de que la Secretaría lleve un registro de los movimientos de saldos y préstamos de capacidad.

El grupo estuvo de acuerdo en la importancia de llevar a cabo las enmiendas técnicas a la resolución presentadas en el documento, así como en corregir las coordenadas en la resolución del área regulada por la CIAT. No obstante, no se acordaron los textos finales de una recomendación a la Comisión sobre las enmiendas, y varias delegaciones manifestaron que no estaban dispuestas a abrir el texto de la resolución para enmendar cuestiones sustantivas.

7. Fletamento de buques y capacidad prestada

El Sr. Belmontes presentó el documento [CAP-11-07](#) sobre este tema. Señaló que el documento [CAP-10-03](#), preparado para la 10ª reunión del grupo de trabajo, incluye procedimientos sobre préstamos de capacidad, pero el presente documento incluye además propuestas para dar seguimiento al fletamento de buques que conllevan préstamos de capacidad de un país a otro. Actualmente se solicita de manera informal a los países involucrados en estos movimientos información que permita determinar cuál país mantendría la capacidad prestada si el buque objeto del préstamo o del fletamento fuera retirado del Registro Regional antes de terminar el contrato respectivo, evitando así posibles disputas en el futuro.

El grupo de trabajo consideró necesario dar seguimiento a estos préstamos de capacidad y fletamentos de buques, y que exista claridad y transparencia en estas transacciones, no obstante no hubo tiempo suficiente para revisar las propuestas de procedimiento planteadas en el documento, por lo que no se llegó a una decisión final al respecto.

8. Propuestas relativas a la capacidad de la flota

Las delegaciones de Colombia, Corea, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Perú y Venezuela presentaron al grupo sus aspiraciones de capacidad o bien recordaron las disputas de capacidad que se mantienen pendientes de solución. En la tabla adjunta como Anexo 2 se resumen las mismas, y en los Anexos 3 a 5 se presentan las declaraciones al respecto de El Salvador, Guatemala, y Perú, respectivamente, más una carta recibida posteriormente de Nicaragua que concreta lo expresado en la reunión (Anexo 6).

9. Recomendaciones para la Comisión

Las [recomendaciones del grupo de trabajo](#) a la Comisión se adjuntan como Anexo 7.

10. Otros asuntos

Estados Unidos hizo una presentación sobre el cambio en su reglamento interno relacionado con su flota de cerco. Este reglamento posibilita para Estados Unidos la utilización de la capacidad que tiene disponible de conformidad con la Resolución C-02-03, de forma similar a la utilización por otros miembros, mediante el levantamiento de los límites que se impuso a sí mismo. Estados Unidos no espera un aumento importante de la capacidad de cerco activa en el Área de la Convención de la CIAT en un futuro cercano. Además, este reglamento no tiene relación con los 32 buques de EE.UU. contemplados en el párrafo 9 de la resolución C-02-03, y no se solicita la inclusión de dichos buques en el Registro Regional.

11. Clausura

La reunión del grupo de trabajo fue clausurada a las 20:45 del 29 de abril.

Anexo 1.

ATTENDEES – ASISTENTES

BELIZE - BELICE

VALERIE LANZA
IMMARBE
valerie@immarbe.com

WILFREDO POTT
Belize Fisheries Department
wilpott@gmail.com

COLOMBIA

JUAN CARLOS CADENA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
jcadena@mincomercio.gov.co

JUAN CALDAS
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
jcaldas@minambiente.gov.co

PAULA CABALLERO
Ministerio de Relaciones Exteriores
paula.caballero@cancilleria.gov.co

DIEGO CANELOS
Seatech International, Inc.
dcanelos@seatechint.com

CARLOS ROBLES
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
carlos.robles@minagricultura.gov.co

LUÍS PAREDES
Seatech International, Inc
paredeslr@lexpraxis.com

COSTA RICA

ASDRÚBAL VÁSQUEZ
Ministerio de Agricultura y Ganadería
vasqueza1@ice.co.cr

JOSÉ CARVAJAL
INCOPESCA/Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
carva77@gmail.com

BERNAL CHAVARRÍA
Ministerio de Agricultura y Ganadería
bchavarria@lsg-cr.com

ALEJANDRA AGUILAR
Ministerio de Comercio Exterior
alejandra.aguilar@comex.go.cr

LUÍS DOBLES
INCOPESCA/Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
rperez@incopeasca.go.cr

ANA CONEJO
Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros
canep@ice.co.cr

JOSÉ CENTENO
INCOPESCA/Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
jcenteno33@hotmail.com

SANDRA ANDRAKA
sandraka@wwfca.org

ANTONIO PORRAS
INCOPESCA/Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
porrasantonio1@yahoo.co

ANDREA CORTE
info@ligambiente.org

MOISES MUG
moisesmug@yahoo.com

ECUADOR

LEONARDO MARIDUEÑA
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
viceministroap@magap.gob.ec

LUIGI BENINCASA
ATUNEC
info@atunec.com.ec

IVÁN PRIETO
Subsecretaría de Recursos Pesqueros
ivan.prieto@pesca.gov.ec

LUCÍA DE GENNA
ATUNEC - Pesquera De Genna Fernández
luciadegenna@hotmail.com

LUÍS TORRES
Subsecretaría de Recursos Pesqueros
luis.torres@pesca.gob.ec

GINO DE GENNA
PESCADEGFER
ginopesca@degfer.com.ec

LUÍS GÓMEZ
Cámara Nacional de Pesquería
camnacpe@gve.satnet.net

DIEGO MILETIC
Pesquera Jadrán S.A.
jadran@gu.pro.ec

RAFAEL TRUJILLO
Cámara Nacional de Pesquería
direcjec@camaradepesqueria.com

ABEL PALADINES
DELIPESCA S.A
induatun@aiaisat.net

EDUARDO AGUIRRE
Negocios Industriales Real Nirsa S.A.
vicepresidencia@nirsa.com

JIMMY VILLAVICENCIO
Villavicencio & Asociados
jvillavicencio@villavicencioyassociados.ec

JAIME HOLGUÍN
Negocios Industriales Real Nirsa S.A.
vicepresidencia@nirsa.com

EL SALVADOR

DIANA BARAHONA
CENDEPESCA
diana.barahona@mag.gob.sv

CARLOS SÁNCHEZ
CALVO PESCA
carlos.sanchez@calvo.es

EUROPEAN UNION – UNIÓN EUROPEA

MARCO D'AMBROSIO
European Commission
marco.dambrosio@ec.europa.eu

ALAN GRAY
European Commission
alan.gray@ec.europa.eu

MARÍA MOSET
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
smosetna@marm.es

JAVIER ARÍZ
Instituto Español de Oceanografía
javier.ariz@ca.ieo.es

JULIO MORÓN
OPAGAC
opagac@arrakis.es

GUATEMALA

FRATERO DÍAZ
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
fraterno.diaz@maga.gob.gt

HUGO ALSINA
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
hugo.alsina@maga.gob.gt

VASCO FRANCO
Pesquera Reina de la Paz
vascofrancoduran@yahoo.com

KOREA - COREA

JONGKWAN AHN
Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries
ahnjk90@korea.kr

HYUN WOOK KWON
Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries
6103kwon@naver.com

MÉXICO

MARIO AGUILAR
CONAPESCA
marioaguilars@aol.com

HUMBERTO ROBLES
Instituto Nacional de la Pesca
hrobles@cicese.mx

ERNESTO ESCOBAR
Pesca Azteca, S.A. de C.V.
dzamudio@pescaazteca.com

ANTONIO GUERRA
Grupo Marítimo Industrial S.A. de C.V.
aguerra@grupomar.com

RAÚL QUINTANILLA
Grupo Mar
ssantoyo@grupomar.com

NICARAGUA

ARMANDO SEGURA
Cámara de la Pesca de Nicaragua
capenic@ibw.com.ni

JULIO GUEVARA
Comercial Atunera
cpesca@gfextun.com

PANAMÁ

GIOVANNI LAURI
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
glauri@arap.gob.pa

MARICEL MORALES
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
mmorales@arap.gob.pa

ZULIM BOUCHE
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
zbouche@arap.gob.pa

MARIO SHCKS
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
mshcks@arap.gob.pa

GINA VERGARA
Autoridad Marítima de Panamá

STEPHANIE DÍAZ
Fundación Internacional de Pesca
smd.fishingconsultants@gmail.com

ARNULFO FRANCO
Fundación Internacional de Pesca
arnulfofranco@fipesca.com

VICTOR DE LA IGLESIA
Grupo Suevia
victor@gruposuevia.com

LUÍS DORATI
Tri-Marine International
ldorati@trimarinegroup.com

RICARDO ICAZA
Asociación Panameña de la Industria del Atún

gvergarab@amp.gob.pa

MARÍA PATRICIA DÍAZ

Fundación Internacional de Pesca

mdiaz@fipesca.com

apiapanama@cableonda.net

LIMBEROPULOS PANAGIOTIS

MARPESCA

panol@marpesca.com

PERÚ

GLADYS CÁRDENAS

Instituto del Mar del Perú

gcardenas@imarpe.gob.pe

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

RODNEY MCINNIS

NOAA/National Marine Fisheries Service

rod.mcinnis@noaa.gov

RANDALL ROBINSON

U.S. Department of State

robinsor2@state.gov

RAYMOND CLARKE

NOAA/National Marine Fisheries Service

raymond.clarke@noaa.gov

HEIDI HERMSMEYER

NOAA/National Marine Fisheries Service

heidi.hermsmeyer@noaa.gov

REBECCA LENT

NOAA/National Marine Fisheries Service

rebecca.lent@noaa.gov

KRISTIN RUSELLO

NOAA/National Marine Fisheries Service

kristin.rusello@noaa.gov

BRADLEY WILEY

NOAA/National Marine Fisheries Service

brad.wiley@noaa.gov

BRIAN HALLMAN

American Tunaboat Association

bhallmanata@gmail.com

VENEZUELA

ALVIN DELGADO

PNOV/FUNDATUN

fundatunpnouv@cantv.net

DOMÉNICO PINTO

AVATUN

pezatun@telcel.net.ve

LILLO MANISCALCHI

Avatun

lillomaniscalchi@yahoo.com

OBSERVERS - OBSERVADORES

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS – ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

MANUEL PÉREZ

OSPESCA

mperez@oirsa.org

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

MAXIMILIANO BELLO

Pew Environment Group

mbello-consultant@pewtrusts.org

SUSAN JACKSON

International Seafood Sustainability Foundation

sjackson@iss-foundation.org

SECRETARIAT – SECRETARÍA

GUILLERMO COMPEÁN, Director

gcompean@iattc.org

RICARDO BELMONTES

rblemontes@iattc.org

RICK DERISO

rderiso@iattc.org

MÓNICA GALVÁN

mgalvan@iattc.org

JOYDELEE MARROW

jmarrow@iattc.org

CYNTHIA SACCO

csacco@iattc.org

NICHOLAS WEBB

nwebb@iattc.org

Anexo 2.

PETICIONES DE INCREMENTAR CAPACIDAD O RECLAMOS DE CAPACIDAD

País	Solicitud	Justificación	m ³ solicitados
COLOMBIA	Incrementar la capacidad en 2,024 m ³	<ul style="list-style-type: none"> - Reivindicación de derechos como estado ribereño - Atención a esta solicitud que está consignada en la propia Resolución C-02-03 - Esta solicitud está vigente desde 2002 	2.024
ECUADOR	Reclamo de las capacidades de los cerqueros: <i>Roberto M</i> 1.161 m ³ <i>Victoria A</i> 850 m ³ <i>María del Mar</i> 198 m ³	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Roberto M</i>: salió de Ecuador ilegalmente y fue rematado en Panamá. Nunca fue dado de baja del registro pesquero ni marítimo en Ecuador ni fue comunicada a la CIAT el cambio de pabellón. - <i>Victoria A</i>: operó y pagó las cuotas para el programa de observadores en los años antes de 2002, se hundió y no fue incluido en el Registro Regional. - <i>María del Mar</i>: barco de clase 2, se hundió y no fue incluido en el Registro Regional como inactivo, a pesar de solicitud de reposición 	2.209
EL SALVADOR	Incrementar la capacidad en 1.861 m ³	<ul style="list-style-type: none"> - El Salvador es país ribereño y en desarrollo; hay oportunidades para desarrollar la pesquería. - El atún tiene una importancia muy alta; la economía es vulnerable y de pequeña escala, el atún incrementa las fuentes de trabajo. - La industria necesita materia prima para asegurar su producción, se estima en la capacidad de un nuevo buque. 	1.861
GUATEMALA	Recuperar 3.762 m ³ de capacidad, reclamada desde 2003	<p>La disputa consta en el Registro Regional, mediante notas al margen</p> <p>Este volumen constituye el 40% de la capacidad nacional. No disponer de casi la mitad de su volumen perjudica sus oportunidades de desarrollo en términos de flota, instalaciones en tierra,</p>	3.762

		derechos históricos a participar en pesquerías ribereñas, empleos, seguridad alimentaria, nichos en mercados internacionales.	
COREA	Movimiento de buques de cerco al OPO 31,706 TM	Corea tiene 28 buques de cerco que operan en el Océano Pacífico Central Occidental. A veces la flota necesita trasladarse al OPO cuando ocurren condiciones oceánicas o situaciones de pesca desfavorables en el WCPO. Al ser así, Corea desearía que esos buques fuesen elegibles para la excepción al igual que los buques de EE.UU. bajo las condiciones especificadas en el mismo párrafo (3 condiciones de párrafo 12 para 32 buques de Estados Unidos). No hay ninguna intención en absoluto de incrementar la capacidad total de las flotas coreanas.	42.238
NICARAGUA	3.000 toneladas (o equivalente en m ³)	Solicitud oficial desde 2008, fundamentada en la necesidad de país ribereño y de incrementar actividades atuneras para atender las legítimas demandas de trabajo de comunidades costeras	4.200
PERU	Utilizar 5000 m ³ de los 14.046 m ³ en el pie de página de la Resolución C-02-03	Perú aceptó que sus derechos de 14.046 m ³ quedaran consagrados en el pie de página de la Resolución C-02-03, por considerar que se podrían ejercer en su momento. Perú, país ribereño en vías de desarrollo, de economía vulnerable y dependiente, no puede aprovechar el recurso en sus aguas jurisdiccionales; esto es contrario al derecho internacional. Perú necesita mejorar la seguridad alimentaria, y reducir altos índices de pobreza y desnutrición.	5.000
VENEZUELA	Recuperar 5.473 m ³ de capacidad que perdió por el movimiento de buques	Corresponde a 4 buques que la CIAT autorizó transferir a otra parte sin tener la confirmación y aceptación por parte de Venezuela, como lo establece los procedimientos adoptados por la CIAT para la transferencia de buques entre diferentes países	5.473
TOTAL			68.917

Anexo 3.

DECLARATORIA DE EL SALVADOR

Estimados Delegados:

Como es del conocimiento de todos ustedes, El Salvador durante reuniones anteriores ha efectuado solicitudes de aumento de capacidad para un buque adicional, mismas que han sido expuestas por el Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador en su oportunidad así como por los delegados que han representado al país en las mismas.

Es nuestra intención incrementar la capacidad en 1, 861 m³ más, la cual fundamentamos en las siguientes consideraciones:

1. El Salvador es un país en donde el rubro del atún tiene una importancia muy alta, ya que nuestro país posee una economía vulnerable y de pequeña escala, este rubro ha permitido incrementar las fuentes de trabajo para nuestros habitantes.
2. Al ser El Salvador un país ribereño y en vías de desarrollo, se han identificado oportunidades para desarrollar nuestra pesquería.
3. La industria nacional está necesitada de materia prima para poder asegurar su producción y eso se estima en la capacidad de un nuevo buque, con un tamaño aproximado de 1,861m³.

Como pueden observar, El Salvador desea no ver mermados sus derechos como país ribereño y en desarrollo que necesita ampliar su industria para dar prosperidad y bienestar al país.

Por otro lado, El Salvador ha contribuido siempre a la pesca responsable y sostenible cumpliendo las reglas que las distintas organizaciones regionales de pesca a las que pertenece han implementado, por lo cual le asiste el pleno derecho de solicitar, como viene haciendo desde hace más de cinco años la ampliación en 1861 m³ para un barco más.

San José, Costa Rica, 27 DE ABRIL DE 2011

Delegación de El Salvador

Anexo 4.

DECLARACION DE GUATEMALA

Con el permiso del señor Presidente y de los distinguidos delegados presentes en esta nueva cita del Grupo de Trabajo Permanente, la delegación de la Republica de Guatemala desea presentar la siguiente declaración:

1. Primero que todo, quiero agradecer al Director y al personal de la Comisión el haber incluido en la agenda de esta reunión este punto.
2. El Estado de Guatemala asiste a esta reunión con una grave preocupación: Hallar la solución de un asunto que tiene que ver con la capacidad de acarreo que es propiedad de mi gobierno y que una empresa multinacional, que reconoció que tal capacidad es propiedad de la República de Guatemala, al firmar el contrato administrativo correspondiente, ha intentado llevarse, utilizando anomalías para cambio de bandera y en contra de las normas del Derecho Interno y del Derecho Internacional, parte de la cuota nacional de mi país.
3. Sin intención de revivir, en este momento los extensos debates que se han realizado, afortunadamente este asunto ha servido para que se adopten mecanismos de verificación, como los de Lanzarote, España 2005, que ha permitido evitar que se produzca un mayor número de casos, pero el que incumbe a Guatemala sigue sin resolverse todavía.
4. Mi gobierno ha sufrido en todo este tiempo, al verse temporalmente privado de lo que en justicia le corresponde, se han perdido oportunidades de atraer nuevas inversiones y ha mermado la presencia de mi país en la pesquería de atunes de la que es ribereño. Esta salida no significa un aumento con nueva capacidad de acarreo sino LA REPOSICIÓN de la que le corresponde a mi país.

Mi gobierno percibe que se presenta ahora una oportunidad de resolverlo de modo satisfactorio, aunque tardío. Por ello, anima a todos los delegados a desplegar el mayor espíritu de cooperación hacia Guatemala para concluir este asunto, tomando en cuenta su grado de desarrollo atunero relativo y su calidad de Estado costero del Océano Pacífico Oriental. Mi país ha sido muy paciente. Desde ya destaca la superior importancia y la mayor sensibilidad de este asunto.

Esta delegación está convencida de contar con la mejor disposición de las Altas Partes Contratantes de la CIAT. Guatemala reitera su mejor disposición de trabajar de manera recíproca e intensa en la búsqueda de los acuerdos necesarios para el manejo sustentable de nuestras pesquerías

Señor Presidente, Señores Delegados: Debo hacer notar que de no atender la legítima aspiración de Guatemala, sentaría un precedente nefasto para aquellos países que, de igual modo, han puesto sus expectativas de crecimiento en el desarrollo de su propia flota nacional, y podría colocar a la Comisión en una posición en extremo difícil al no ser capaz de resolver el problema acorde con la justicia y la equidad

Pido amablemente que se incorpore al acta de esta 11ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente. Muchas Gracias, Sr. Presidente y Sres. Delegados.

Anexo XX.

Anexo 5.

DECLARACION DE PERÚ

La presente Declaración, emitida con fecha 26 de abril de 2011, se distribuye a petición de la delegación del Perú, solicitando que su tenor literal conste en el acta de esta 11ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente.

El Gobierno del Perú expresa su agradecimiento a la Secretaría y a las Altas Partes Contratantes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) por haber permitido la realización de este Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de Flota y apoya el quehacer institucional de esta Organización, particularmente en lo que concierne a la política de conservación de los recursos atuneros y el desarrollo pesquero regional.

En el curso de estos últimos años, el Perú ha mantenido su firme convicción y anhelo de desarrollar la pesquería del atún en el área del Océano Pacífico Oriental mediante la conformación de una flota atunera propia, situación que motivó nuestra participación en las reuniones convocadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, aspirando a viabilizar las asignaciones que nos fueron conferidas según la Resolución C-02-03 adoptada en el año 2002.

Por el mérito de la presente Declaración, sintetizamos los fundamentos principales que amparan y sustentan el pedido de reconocimiento de la capacidad de acarreo para el Perú, siendo nuestra aspiración totalmente legítima bajo el marco del vigente Derecho Internacional, así como los derechos que nos asisten como Estado ribereño y Estado Miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical y del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.

La Resolución C-02-03 sobre “*Capacidad de la Flota Atunera operando en el Océano Pacífico Oriental (modificada)*” reguló, entre otras materias, el reconocimiento de añadir buques cerqueros al Registro de la CIAT después del 28 de junio de 2002, en un volumen de 3 195 m³ para el Perú, dejando también claramente señalado que se mantiene la solicitud a largo plazo de hasta 14 046 m³, la misma que fue aceptada por el Perú para dejar a salvo su derecho expectatio a la consolidación futura de una flota atunera nacional; habiendo demostrado, de buena fe, una marcada flexibilidad para no impedir el consenso necesario en la adopción de la citada Resolución.

En los últimos años se ha venido observando que la capacidad de la flota de cerco que pescan atunes en el Océano Pacífico Oriental (OPO) sigue en aumento, conforme señala la Recomendación C-10-01, de la 81ª Reunión de la CIAT (27 de Septiembre – 1 de Octubre de 2010), aumento de capacidad que deviene inconsistente con los objetivos de la Resolución adoptada en año 2002, así como con los objetivos propuestos para la presente reunión. Sin embargo, el Perú ha solicitado de manera reiterada, utilizar parte de la capacidad de acarreo que mantiene reservada para el largo plazo, pero ha encontrado oposición de algunos miembros de la Organización, privándonos del ejercicio de una legítima aspiración derivada del expreso compromiso asumido y que consta en la mencionada Resolución del año 2002.

Sustentamos nuestra petición para utilizar parte de la capacidad de acarreo, sobre la base de constatar la gran disponibilidad de atunes en aguas bajo jurisdicción del Perú, situación que se evidencia desde tiempos históricos, habiendo sido nuestro país líder en la pesca del atún en Latinoamérica en la década de los 50', llegando a capturar más de 39 mil toneladas de atunes. Las recientes capturas de los buques atuneros de bandera extranjera que operan en aguas jurisdiccionales peruanas, también lo confirman; así, entre el 2003 y 2010 se registró una captura promedio anual de 57 mil toneladas de atunes, con un promedio de operación anual de 68 buques; habiéndose obtenido el año 2005 una máxima captura de 104 590 t con la participación de 110 buques atuneros.

Así mismo, el Perú, en el marco de la política de seguridad alimentaria destinada a reducir los altos índices de pobreza y desnutrición de una parte significativa de la población, viene promoviendo el desarrollo de las capacidades productivas nacionales. Con este propósito, se ha diseñado y está en implementación una

estrategia de Estado que implica el óptimo aprovechamiento de recursos marinos, entre ellos los túnidos, para el abastecimiento de alimentos a la población, sobre la base de asegurar el cumplimiento de los compromisos adoptados en la CIAT y el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.

Debemos recordar que el artículo 13 de la Resolución C-02-03 de la CIAT establece que nada en la citada Resolución será interpretado de tal forma que limite los derechos y obligaciones de cualquier participante de administrar y desarrollar las pesquerías atuneras bajo su jurisdicción o en las cuales tenga interés significativo y prolongado, norma clara, expresa y sustentatoria de nuestro derecho irrefutable para que procedamos a desarrollar la flota de atún.

El Perú ha sido y es respetuoso de los acuerdos adoptados por esta Organización habiendo cumplido a cabalidad las medidas de conservación, ordenación y otras pertinentes de la pesquería del atún. El actual límite de acarreo de atún que se estableció para el Perú equivalente a 3 195 m³ limita a nuestro país aprovechar el recurso atún en nuestras propias aguas jurisdiccionales, lo cual es señaladamente inequitativo, no obstante nuestra condición de país ribereño, en desarrollo y con visible necesidad de alcanzar el logro de la seguridad alimentaria, garantizando el consumo de productos hidrobiológicos para la población económicamente menos favorecida.

Luego de transcurridos 9 años de la emisión de la citada Resolución y de nuestras reiteradas solicitudes ante la CIAT en las reuniones anteriores, la propuesta peruana se contrae a utilizar inicialmente 5 000 m³ de los 14 046 m³ de capacidad de acarreo a que tiene derecho y que le fuera reconocido para el largo plazo, circunstancia que le permitiría conformar una pequeña flota atunera cerquera, con buques y armadores nacionales que se dedican a la pesca de otras especies pelágicas y que ocasionalmente, cuando los atunes llegan a estar disponibles en aguas jurisdiccionales peruanas, puedan ser responsablemente aprovechados mediante la actividad extractiva de esta flota.

En síntesis, entendemos y compartimos el sentido y alcance prudente de la aplicación de medidas limitativas de la capacidad de flota a nivel del OPO, pero ellas no pueden alterar y menos modificar los derechos soberanos de los países ribereños en sus aguas jurisdiccionales para el desarrollo de la industria atunera en beneficio de la alimentación de nuestra población.

Finalmente, reiteramos que la interpretación que hace el Perú de la tantas veces indicada Resolución C-02-03, consiste en afirmar que se ha cumplido con el requisito del largo plazo, al haber transcurrido ya nueve (9) años desde la adopción de esa medida, siendo pertinente ahora ejercitar esos derechos en forma consistente con la normativa aplicable del Derecho Internacional, situación que prevé el uso progresivo de los 14 046 m³ a que tiene derecho, empezando con una capacidad de 5 000 m³, con buques y armadores nacionales y sujeción al cumplimiento del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún del Perú, que establece medidas de conservación y ordenación siguiendo los principios, lineamientos y criterios de pesca responsable adoptados a nivel internacional y por ende es consistente con las medidas de ordenación de la CIAT y del APICD. Igualmente, se reafirma el ejercicio de nuestro derecho como país ribereño para desarrollar y mantener una industria pesquera atunera sin que, en ningún caso, signifique un aumento de la mortalidad por pesca y coadyuve a garantizar la conservación del recurso atún, en concordancia con la firme aplicación del principio de sostenibilidad que sustenta la política de Estado en materia de desarrollo pesquero.

San José, Costa Rica, abril de 2011

Delegación del Perú

Anexo 6.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Managua, 28 de abril 2011

Doctor
Guillermo Compean
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
(CIAT)

Su Oficina.-

Estimado Doctor:

El Gobierno de Nicaragua quiere agradecer a la secretaria de la CIAT y a las autoridades de pesca, por organizar la reunión del Grupo de Trabajo Permanente Sobre Capacidad de Flota.

En el marco de la reunión de tan distinguido grupo de trabajo, Nicaragua desea reiterar la solicitud que manifestó oficialmente al Director del secretariado de la CIAT mediante nota que el Presidente del Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura le envió el 18 de noviembre de 2008, en la cual se solicitaba a la CIAT, entre otras cosas, la asignación de 3,000 (tres mil) toneladas métricas o su equivalente en metros cúbicos a la capacidad de acarreo ya asignada en la resolución C 02-03.

Esta solicitud está basada en la necesidad de país ribereño de crecer en la producción atunera, al menos hasta este nivel que, aunque sea modesto, incentiva inversiones en tierra y, por ende, la apertura de nuevas fuentes de trabajo y desarrollo social. El Gobierno de Nicaragua viene realizando importantes esfuerzos, reconocidos por los principales organismos financieros internacionales, a fin de seguir desarrollando al sector pesquero Nicaragüense, esta asignación de capacidad sería de mucha ayuda, particularmente para las comunidades más necesitadas que habitan en las zonas costeras del país. Siendo nuestro país uno de los que tiene niveles de pobreza muy marcados de América Latina y la región centroamericana y con un desarrollo económico endeble, estamos convencidos que esta asignación de capacidad mitigaría en parte las necesidades de nuestro pueblo ya que generaría fuentes de ingreso al pueblo de Nicaragua. Con la asignación actual que se tiene y con otras trasladadas por algunos armadores, se ha demostrado que el país cuenta con la suficiente capacidad administrativa, técnica y legal, para la utilización y control responsable de estas actividades; y que siempre se han respaldado y ejecutado las recomendaciones de sostenibilidad y las medidas de conservación, aún las no vinculantes, impulsadas en el marco de la CIAT y el APICD.



*Nicaragua
Gana con Vos!*

Nicaragua en el Alba
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Km 3.5 Carretera Norte- Managua – Teléfonos: 22442401,22442552-22442503

Carrera Electrónica: innesca@innesca.onb.ni Página Web: innesca.onb.ni

Anexo 7.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA
FLOTA

11ª REUNIÓN

SAN JOSÉ (COSTA RICA)
26-28 DE ABRIL DE 2011

RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta que el Plan de Ordenación Regional de la Capacidad de Pesca adoptado en 2005 necesita todavía mayores acciones para ser plenamente implementado;

Considerando la importancia que el tema del desarrollo de la capacidad representa para los Estados costeros y en desarrollo del Océano Pacífico oriental;

En vista de la necesidad de establecer, de la forma más rápida posible, un nuevo plan integral, basado en un enfoque holístico a la gestión de la capacidad en el Área de la Convención de la CIAT;

Considerando la importancia de la pesca de poblaciones de peces altamente migratorios como fuente de alimento, empleo y beneficios económicos para las poblaciones de los Miembros y que las medidas de conservación y ordenación deben abordar esas necesidades y tomar en cuenta los impactos económicos y sociales;

El Grupo de Trabajo acuerda:

1. Elevar a la Comisión el listado de peticiones de incremento de capacidad o reclamos de capacidad considerado por el grupo de trabajo, anexando la documentación de soporte que cada miembro requiriente remita al Director. El listado identificará tres categorías:
 - a. Solicitudes por países ribereños sustentadas en la nota al pie de página de la Resolución C-02-03;
 - b. Reclamos por disputas resultado de transferencias de capacidad y/o discrepancias en la aplicación de la Resolución C-02-03 desde su vigencia;
 - c. Solicitudes de nuevos incrementos de capacidad por países ribereños del OPO y por países no ribereños.
2. Recomendar a la Comisión la atención de las peticiones contenidas en el listado en el orden en que se presentan las tres categorías en el párrafo 1.
3. Solicitar al Director la preparación de un documento que asista las deliberaciones de la reunión de la Comisión de 2011 y que presente, de manera preliminar, los distintos escenarios del impacto sobre la conservación del recurso de los atunes y especies afines en el OPO en relación con las solicitudes detalladas en los literales a y c del párrafo 1, y se solicitará al Comité Científico Asesor que examine, antes de la reunión anual de la Comisión en 2012, tal documento, brindando sus comentarios y su asesoría a la Comisión
4. Revisar escenarios de cambios en balance entre diferentes tipos de artes, y dar consideración al establecimiento de una limitación de capacidad asimismo para la flota palangrera.
5. Solicitar al Director que incluya en la agenda de la próxima reunión de la Comisión el tiempo necesario para abarcar el problema e identificar soluciones.
6. Recomendar la constitución de un grupo *ad hoc* para la solución de controversias a las que se refiere el párrafo 1, literal b, con base en las disposiciones de la Parte VII de la Convención de Antigua, y

asimismo recomendar que los Miembros hagan consultas vía correspondencia, a través del Director, para formular los términos de referencia del grupo *ad hoc* por presentar a la Comisión.

7. Recomendar a la Comisión definir los temas relacionados con capacidad de la flota con carácter prioritario a la mayor brevedad, para lo cual se definirá un proceso de consultas adicionales a aquéllas que se realicen en la reunión anual de la Comisión de 2011, con miras a resolver todas las peticiones de incremento de capacidad a más tardar para la reunión de la Comisión de 2012.
8. Recomendar a la Comisión desarrollar y acordar reglas y procedimientos claros y transparentes para la implementación de la Resolución C-02-03, incluyendo transferencias de capacidad, fletamentos de buques y préstamos de capacidad, a fin de reducir el riesgo potencial de controversias sobre capacidad en el futuro.
9. Tomando en cuenta los párrafos anteriores, recomendar a la Comisión revisar el Plan para la Ordenación Regional de la Capacidad de Pesca y considerar, con base en asesoramiento científico, estrategias potenciales para reducir la capacidad cerquera, a fin de asegurar que el esfuerzo corresponda al asesoramiento científico y que avance progresivamente hacia el nivel objetivo que resulte de dicha revisión.